



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 46

Anuncio **756/2026**

martes, 10 de marzo de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Organismo Autónomo Provincial de Protección de la
Legalidad Urbanística (RESTAURA)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)
Badajoz****Anuncio 756/2026***Resolución de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso específico de méritos, del puesto de Jefatura de Sección de Coordinación y Gestión Administrativa, adscrito al Organismo Autónomo RESTAURA*

Por el Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística, RESTAURA, por delegación de la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso específico de méritos del puesto de Jefatura de Sección de Coordinación y Gestión Administrativa, adscrito al Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística, RESTAURA, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de diciembre de 2025 y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre de 2025.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida para proveer el puesto de Jefatura de Sección de Coordinación y Gestión Administrativa, adscrito al Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística, RESTAURA, conforme al anuncio publicado en la Oficina de Atención Ciudadana el día 16 de febrero de 2026, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observados por la citada Comisión, cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como lo establecido en el 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso específico de méritos, adjudicando a doña Manuela Triguero Llera en el puesto Jefatura de Sección de Coordinación y Gestión Administrativa (número 05302), adscrito al Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística, RESTAURA.

Segundo.- El plazo de toma de posesión tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, si no implica cambio de residencia, o de diez días si comporta cambio de residencia, considerándose, a todos los efectos, el plazo posesorio como de servicio activo en el nuevo puesto.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la persona interesada y lo comunicará al Sr. Gerente del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística, RESTAURA, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo de Protección de la legalidad. La Presidenta-PD Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo de Protección de la legalidad. Decreto 29/10/25 (BOP 29/10/25). Firmado digitalmente.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor Secretaria del Organismo Autónomo-RESTAURA, Fernanda Rubio Cortés.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop